SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª POR LA G. DE DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

mil cuatrocientos veinte y dos rs. de vn. ... y que
no le queda otro medio que el que tan luego se
le paguen ingresando fondos de dha. contaduría,
y despues de satisfecha la mencionada cantidad
atenderá exclusivam.te al pago de lo q.e por el le
se percibiera, entendiendose asi para su debido
conocimiento.

Vino del Diezmo — Se niega al pago de su aforo el admin.or de Rentas.

Visto un oficio de D. Bernardo Vinagrel admi
nistrador de Rentas Decimales de este Partido en
el que ha manifestado no estar obli
gado al pago de la cantidad de quinientos setenta
y ocho rs. q.e se le reclaman por aforo del vino
en la bodega de ... situada en el Barrio de Pesca
dería, por dichos frutos como pertenecientes a la ma
sa comun de todo partido, cuyo liquido ha
sido entregado a D. Domingo Colomba vecino de Mur
cia, en quien queda su importe; Entendido por
este Ayunt.º acordó: Pase a la Comision de
Contribuciones para que con urgencia y q.e pro
cure los informes q.e sean necesarios exponga
lo que se le ofrezca.

Aguas — No ha lugar a las obras q.e se tratan de hacer en S. Juan.

Consecuente a lo acordado por este Ayunt.º en
... de ... del actual a la instancia de D. Salvador
Velazquez y D. Juan Ant.º Lorenzo sobre establecim.to